



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Y NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 342-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 SEP 2007

VISTOS;

El Informe N° 025-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 10 de Setiembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 093-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de Agosto del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó el Estudio Definitivo "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo-Callao" con un valor referencial de S/ 980,288.09 (Novecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 09/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Mayo del 2,007 y un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 890-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Agosto del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 607-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo-Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo-Callao" con un valor referencial de S/ 980,288.09 (Novecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 09/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Mayo del 2,007 y un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días naturales.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Don. MARIO SOZA FRANZINELLI
Gerente General

